

## Documento de Cooperación Técnica

### I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	COLOMBIA
▪ Nombre de la CT:	Recuperación Económica de Pueblos indígenas del Cauca en Post Pandemia: Minga Económica
▪ Número de CT:	CO-T1602
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Albertos, Carmen (SCL/GDI) Líder del Equipo; Blandin Andino, Lourdes Gabriela (SCL/GDI); Bocarejo Suescun, Diana (SCL/GDI); Cardenas Garcia, Claudia Mylenna (VPC/FMP); Crausaz Sarzosa, Ernesto Patricio (VPC/FMP); Martin, Carolina Susana (SCL/GDI); Negret Garrido, Cesar Andres (LEG/SGO); Parra Alvarez, Juliana (CAN/CCO); Perafan Simmonds, Juan Carlos Cesar (SCL/GDI); Ternent, Marie Christine (DIS/CCO); Us Alvarez, Hugo Amador (SCL/GDI); Villacorta Alvarez, Omar (IFD/CMF)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	19 Oct 2020.
▪ Beneficiario:	Ministerio del Interior (MININTERIOR) y 10 pueblos indígenas asociados al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Fondo de Múltiples Donantes para Temas de Género y Diversidad(MGD)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$253,000.00
	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	30 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	Diciembre 2020
▪ Tipos de consultores:	Consultores individuales y firmas consultoras
▪ Unidad de Preparación:	SCL/GDI-Genero y Diversidad
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	SCL/GDI-Genero y Diversidad
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Inclusión social e igualdad; Diversidad Inclusion social y equidad.

### II. Objetivos y Justificación de la CT

2.1 **Pueblos indígenas del Cauca y pobreza material.** Según datos del Censo Nacional<sup>1</sup>, el departamento del Cauca tiene una proporción de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del 18% y una proporción de personas en miseria<sup>2</sup> del 3%. En las zonas urbanas la proporción de personas con NBI es de 12%, mientras que en las zonas rurales equivale a 22%. En el departamento del Cauca, mientras que en zonas urbanas el porcentaje de población en pobreza multidimensional es 27% en promedio,

<sup>1</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Consulta de estadísticas básicas, en:

<http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

<sup>2</sup> Según el Dane, una persona vive en estado de miseria cuando habita en un hogar con dos o más carencias respecto a vivienda inadecuada, hacinamiento crítico, inasistencia escolar o alta dependencia económica.

en zonas rurales este porcentaje sube a 49% (Dane, 2018). Además, casi el 50% de la población indígena del Cauca vive en condiciones de pobreza multidimensional, lo que representa 153.378 personas indígenas con privaciones en acceso a bienes y servicios básicos. Los pueblos indígenas han sido particularmente vulnerables a la pandemia COVID-19 en algunos departamentos de Colombia, lo que está impactando su capacidad de generar ingresos a mediano y largo plazo. Por ejemplo, en el Cauca más del 10% de los casos de coronavirus se han presentado en comunidades indígenas, mientras que a nivel nacional la prevalencia de casos históricos del COVID-19 en indígenas es menos del 3%<sup>3</sup>. Según el Instituto Nacional de Salud, para el 27 de octubre de 2020, de los 13.491 casos positivos que se han presentado en el departamento del Cauca, 1.373 han sido de indígenas (INS, 2020). Por su parte, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) estima que el pueblo nasa, que se ubica predominantemente en el Cauca, es el quinto pueblo indígena con mayor número de casos históricos de contagios por COVID-19 (ONIC, 2020)<sup>4</sup>. Aunque no hay datos puntuales que permitan cuantificar las afectaciones económicas de la situación de salud de los pueblos indígenas del Cauca por la pandemia, algunos informes destacan que la producción agropecuaria de los PI se ha visto gravemente afectada y que incluso ha habido un retroceso en las garantías de los derechos económicos y territoriales (OHCHR, 2020)<sup>5</sup>.

**2.2 Políticas estatales para fomentar la economía indígena.** Colombia cuenta con un sistema de descentralización y tercerización de servicios públicos que habilita a las autoridades indígenas para el manejo autónomo de recursos de transferencias del Estado<sup>6</sup>. Este sistema comprende: (i) transferencias a los resguardos indígenas<sup>7</sup> de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para las entidades territoriales; (ii) transferencias por unidad de pago por capitación (UPC) a las empresas promotoras de salud indígena (EPSI); y (iii) un sistema de transferencia de recursos de canasta educativa a las autoridades indígenas para el manejo autónomo de la educación indígena.

**2.3 Respuestas de los pueblos indígenas para la autonomía económica.** El Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) es una organización fundada en 1971 con la afiliación de 127 autoridades tradicionales (cabildos indígenas<sup>8</sup>) pertenecientes a 10

---

3 Instituto Nacional de Salud [INS]. (2020). Covid 19 en Colombia. Reporte 02-11-2020, 8:50 pm.

<https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/coronavirus-poblacion-indigena.aspx>

4 ONIC. (2020). Información para proteger la vida y los territorios. Boletín 051. 27 de octubre de 2020.

[https://www.onic.org.co/images/comunicados/SMT-ONIC\\_Boletin\\_51.pdf](https://www.onic.org.co/images/comunicados/SMT-ONIC_Boletin_51.pdf)

5 Observatorio de Derechos Territoriales. Secretaría Técnica Indígena. Comisión Nacional de Territorios Indígenas. (2020). Impactos del COVID-19 en los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia. Bogotá: Secretaría Técnica Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas.

6 Decreto 1953 de 2014 y Decreto 2719 de 2014.

7 De acuerdo con el Art. 286 de la Constitución de Colombia, los territorios indígenas son entidades territoriales. De manera transitoria, el Estado gira los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) a los resguardos indígenas a través de los municipios y en algunos casos, directamente. En el Cauca sólo los resguardos de Corinto y Totoró reciben estos recursos sin la intermediación de los municipios. Para el cálculo de transferencias del SGP a resguardos indígenas afiliados al CRIC, basado en información del SGP, ver

<https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/SGPReporteResguardos.aspx>

8 Los pequeños cabildos de indígenas de la Ley 89 de 1890, de elección anual, son el gobierno de las parcialidades indígenas (conjuntos de familias indígenas), que poseen como función la administración de los resguardos indígenas. Hoy en día son considerados, junto con otras autoridades indígenas (donde no hay cabildos, como en la Amazonía), como funcionarios públicos de carácter especial.

pueblos indígenas<sup>9</sup> asentados en 104 resguardos indígenas<sup>10</sup> y representa más del 90% de la población indígena del Cauca (unas 225.000 personas). Además de recibir recursos de las transferencias del Estado, el CRIC ha creado e implementado sus sistemas propios de salud (SISPI), de educación (SEIP), económico (SEP)<sup>11</sup> y ambiental (Autoridad Territorial Económico Ambiental – ATEA) para la defensa y control de los espacios de vida, que se lleva a cabo a través del ejercicio de la jurisdicción especial indígena en materia territorial, económica y ambiental<sup>12</sup>. Para coordinar estos dos últimos campos, el CRIC posee un Programa Económico-Ambiental que se articula con los *planes de vida y tejidos de vida*<sup>13</sup> de los pueblos. Además, el CRIC cuenta con una gran variedad de empresas en diferentes sectores: (i) agropecuario<sup>14</sup>, (ii) turismo (i.e. termales de Coconuco), (iii) transporte (buses, “chivas”, camiones), (iv) minería (con explotaciones de mármol, calizas, azufre, material pétreo y oro), y (v) provisión de servicios, donde destacan la salud y educación<sup>15</sup>, entre otros. En el campo financiero, existen actualmente cinco fondos rotatorios y corporaciones de crédito que manejan más de US\$ 4 millones anuales y que, aunque pequeños, han generado lecciones aprendidas valiosas.

---

9 Nasa (Páez), Yanacona, Misak (guambiano), Ampiliue (ambaló), Kishu (quizgó), Polindara, Totoróez, Inga, Eperara – Siapidara y Kokonuco. De estos 10 pueblos, el Nasa es el de mayor población (234,971 personas), seguido por el Yanacona (34,317 personas) y el Kokonuco (22,797 personas), de acuerdo con los censos de los cabildos indígenas del 2020.

10 Los resguardos indígenas son territorios con títulos de propiedad colectiva. El CRIC cuenta con 23 comunidades civiles, organizadas en 11 Asociaciones de Cabildos localizados en el Departamento del Cauca con una población de 225,578 comuneros según datos del Censo del DANE de Población y Vivienda de 2018. La población indígena del Cauca, que es en un 83% rural, representa el 24,8% del total de la población del Departamento, que es de 1,243,503 personas.

11 El objetivo general del Sistema Económico Propio (SEP) es: “consolidar y posicionar un sistema económico propio e intercultural en el marco de la ley de origen como pueblos indígenas del Cauca, sustentado en el uso y manejo armónico de los espacios de vida, en los procesos de producción, transformación, consumo, distribución equitativa, trueque y comercialización de los productos del territorio del CRIC, al igual que el desarrollo de iniciativas empresariales y con sus propios procedimientos, administrativos, financieros y sociales”. Entre sus objetivos específicos está el desarrollar iniciativas empresariales dentro de la comunidad mediante un uso y manejo armónico de los espacios de vida para el ejercicio de producción, transformación, comercialización y la concientización en el consumo de los productos del territorio del CRIC, encaminadas a generar beneficios a la comunidad y rentabilidad económica a largo plazo. Consejo Regional Indígena del Cauca. Programa Económico – Ambiental. *Autoridad Territorial Económica Ambiental. Documento validado en Junta Directiva Regional del CRIC*. Popayán, 2016. Conocido como “Documento ATEA”. Pág. 49

12 El Art. 246 de la Constitución colombiana establece que “Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República”. Colombia posee el sistema más avanzado de pluralismo jurídico de la región. En el caso del CRIC, esta jurisdicción no sólo se ha usado para resolver conflictos, sino para regular el manejo territorial, el comercio y crear figuras societarias propias (como en el caso de los *colectivos mingueros* del resguardo de Corinto, basadas en el derecho propio). De igual manera, los *planes de vida* se han consultado con las autoridades espirituales de los diferentes pueblos que conforman el CRIC.

13 De acuerdo con el DNP, los *Planes de Vida* de los PI se conciben “como un instrumento autónomo de planificación para las comunidades resguardadas bajo un título de propiedad colectiva, que pone el acento en la necesidad de establecer un diálogo de saberes entre la gestión territorial que ejercen simultáneamente las comunidades indígenas y el Estado colombiano”. Estos lineamientos son de gran utilidad tanto para las comunidades que pretenden formular y presentar el proyecto Plan de Vida ante el Sistema General de Regalías u otra fuente de financiación, así como para las entidades territoriales que estén interesadas en implementarlo como alternativa de inversión en enfoque diferencial conforme con las disposiciones legales de la Ley 1530 de 2012”. En:

[https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&layout=item&id=205&Itemid=272](https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=205&Itemid=272) Los *tejidos de vida* se refieren a la concepción holística de los indígenas del Cauca, donde la vida correlacionada y cíclica de la naturaleza en su relación con los seres humanos, la naturaleza y los espíritus, se concibe como un tejido que se produce con nuestras acciones (Alcibíades Escué, 2020).

14 Algunos ejemplos son las cadenas productivas de arroz (con una planta trilladora y marca propia en López Adentro), frutales (con 3 plantas procesadoras de jugos y una empacadora de fresas), panela (con empacadoras), plantas medicinales (con 14 extractoras de aceites esenciales y una planta de jabones de laurel), café (con dos exportadoras, Juan Tama y CECOIN y varias marcas propias para el mercado interno), leche (50,000 litros diarios, dos plantas de yogurt y varias queseras, entre las cuales destaca la planta de Pitayó por la calidad de su queso).

15 La Empresa Proveedora de Salud (EPS) AIC maneja US\$10 millones/año y los servicios de educación contratados es de US\$ 5 millones al año.

Adicionalmente, existen varias comercializadoras al por mayor y más de 100 comercios locales en los resguardos. Estos emprendimientos surten principalmente el mercado interno del Cauca y han fortalecido las economías indígenas<sup>16</sup> al interior de los territorios. El gobierno de Colombia está apoyando estos esfuerzos de fortalecimiento de la economía de los pueblos indígenas del Cauca en diálogo con el CRIC. En junio de 2020, a través del Alto Comisionado para la Paz, se suscribió un convenio entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz y el CRIC, para la contratación de dos equipos técnicos (uno local de apoyo y otro internacional) con el fin de diseñar mecanismos financieros adecuado<sup>17</sup>. Estos equipos han avanzado en un diagnóstico de las economías de las 11 zonas indígenas del Cauca y en la elaboración de una matriz de desafíos o cuellos de botella, para la inserción a las cadenas de valor nacionales e internacionales de los productos y servicios indígenas.

- 2.4 **Desafíos para la articulación al mercado nacional e internacional de las economías indígenas.** Si bien es cierto que la consolidación de los territorios y las economías indígenas han venido manteniendo la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas del Cauca y que el sistema de manejo autónomo de la prestación de servicios ha mejorado el acceso a los servicios de salud, la débil articulación al mercado de sus economías se refleja en los altos niveles de pobreza y en la vulnerabilidad frente al reto actual de la pandemia. Actualmente el CRIC está realizando esfuerzos para la expansión y articulación de sus empresas al mercado nacional e internacional que garantice la sostenibilidad y rentabilidad de los mismos con la visión de superar la lógica de subsidios y lograr un nivel de rentabilidad que les otorgue autonomía económica. Sin embargo, dicha expansión ha encontrado tres tipos de desafíos o cuellos de botella: regulatorios, financieros y de creación de capacidades<sup>18</sup>. Es por esto que las autoridades indígenas, bajo la orientación del Programa Económico Ambiental del CRIC y la Minga Económica Indígena<sup>19</sup> en el escenario de la post-pandemia, buscan mejorar la rentabilidad de sus empresas mediante una mejor articulación al mercado y acceso a financiamiento.
- 2.5 **El objetivo de esta operación** es apoyar al Ministerio del Interior y al CRIC a diseñar instrumentos que mejoren la articulación de las empresas indígenas al mercado, incluyendo la identificación de una cartera de proyectos, el diseño de medidas para superar los desafíos o cuellos de botella de articulación al mercado y el diseño participativo de un protocolo que garantice la viabilidad sociocultural, técnica, económica, financiera y medioambiental de los emprendimientos indígenas.
- 2.6 **Solicitud de apoyo al BID.** El Ministerio del Interior, a través de su Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, adscrita al Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos, es el órgano regulador de los temas relativos a los pueblos

---

16 Las economías indígenas están compuestas de la economía tradicional que es familiar de subsistencia, con sistemas de intercambios no monetarios, basados en la reciprocidad, la redistribución y el trueque y en complementariedades verticales entre diversos pisos térmicos y las economías que se tratan de insertar en el mercado y una combinación de ambas. Este proyecto pretende apoyar a las economías de mercado, en un marco de respeto por la visión holística y territorial de los pueblos indígenas del Cauca.

17 Convenio interadministrativo FP- 319 – 2020, entre Fondo Paz y el CRIC, del 26 de junio de 2020.

18 *Caracterización administrativa, financiera y contable de los modelos económicos, iniciativas económicas y los mecanismos financieros actuales, potencialidades agroproductivas, turísticas y forestales de las comunidades indígenas del CRIC.* Septiembre 2020. Convenio Administrativo FP 319-2020 FONDO PAZ-CRIC.

19 *Minga* es un término quechua que significa "trabajo en común". En este sentido, la Minga Económica es una "alternativa financiera en el marco del derecho propio de los pueblos indígenas que regule, dinamice el sistema económico propio y contribuya el buen vivir como pueblos indígenas, a través del acceso a la recolección y préstamo de recursos a las familias y sus estructuras organizativas orientado hacia un beneficio comunitario". CRIC. *Reglamento General Minga Económica*. Popayán, s/f.

indígenas de Colombia. La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC), a petición del Ministerio del Interior ha priorizado la presente operación y ha solicitado apoyo al Banco para complementar el apoyo gubernamental en el Cauca para el diseño de los mecanismos financieros dedicados para pueblos indígenas.

- 2.7 **Alineación estratégica.** La CT está alineada con la actualización de la estrategia institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3190) y con las prioridades del Banco para promover el desarrollo de los sectores sociales más excluidos. También es consistente con los lineamientos de la Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP-765) y el Plan de Acción de Diversidad 2019-2021 (GN-2531-17) cuyo propósito es ampliar y mejorar el trabajo operativo y analítico del Banco en favor del desarrollo con identidad y la inclusión. La operación se alinea con los objetivos de la Estrategia de País de Colombia (2019-2022) de reducción de la pobreza y eliminación de la pobreza extrema, promoción de la sostenibilidad ambiental y socioeconómica con énfasis en los municipios afectados por el conflicto armado y reducción de la informalidad de la economía. Además, el proyecto aporta en las áreas transversales de género y diversidad en las metas sobre empoderamiento social, económico y productivo de poblaciones indígenas. Asimismo, la CT es consistente con el documento de Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-8), que enfatiza la importancia de la participación en la fuerza laboral, el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas. Finalmente, se alinea con el objetivo del Fondo de Múltiples Donantes para Temas de Género y Diversidad (MGD) de apoyar el desarrollo culturalmente adecuado para pueblos indígenas en su componente de fortalecimiento institucional y formación de capacidades y diálogo.

### III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente 1. Relevamiento de un portafolio de proyectos (US\$100.000).** El objetivo de este componente es priorizar una muestra de proyectos de empresas y negocios indígenas actualmente identificados por el CRIC y llevar al menos 5 de los proyectos de la muestra a nivel de prefactibilidad para dimensionar la demanda de mecanismos financieros (i.e. entidad financiera de segundo piso, fondo de garantías y fondo de inversión de riesgo). Se financiarán las siguientes **actividades:** (i) reuniones de trabajo para la selección y priorización de la muestra de proyectos de empresariado indígena representativos de diferentes sectores empresariales, tanto a nivel familiar, como comunal, a nivel de las asociaciones de cabildos o de las empresas de comercialización y de salud del CRIC en base a criterios acordados con el CRIC. Además los criterios seguirán las pautas establecidas en la Política Nacional de Desarrollo Productivo (Documento CONPES 38-66, 2016) que incluye diversificación, productividad y sofisticación para asegurar propuestas productivas que sean competitivas en el mercado. La selección incluirá proyectos de micro y pequeñas empresas y proyectos de alta inversión, en los sectores financiero (fondos rotatorios de las comunidades), agropecuario y agroindustrial (facilidades de almacenamiento, plantas de transformación y facilidades de comercialización), la acuicultura, el turismo, la generación de energía, la pequeña minería, la minería no metálica, los servicios públicos y la prestación de otros servicios. La selección diferenciará entre actuales emprendimientos que se desean ampliar y proyectos potenciales; (ii) estudios de mercado y planes de negocio<sup>20</sup>, con sus proyecciones de viabilidad económica y financiera que permitan llevar los proyectos priorizados a nivel

---

<sup>20</sup> La propiedad intelectual de los estudios resultantes de esta operación será del Banco, pero las publicaciones se podrán realizar por el Ministerio del Interior o el CRIC con los permisos correspondientes.

de prefactibilidad y, entre ellos, uno de turismo con propuestas de etnoingeniería; y (iii) un cálculo de la demanda para los diferentes mecanismos financieros propuestos, a partir del análisis y extrapolación de la muestra. **Productos:** (i) una muestra de proyectos seleccionados; (ii) al menos 5 proyectos formulados a nivel de prefactibilidad; y

(iii) 5 cálculos de demanda para los mecanismos financieros correspondientes.

**Resultado:** El Ministerio del interior y el CRIC cuentan con información suficiente para dimensionar la demanda de servicios financieros.

### 3.2 **Componente 2. Apoyo a la superación de los desafíos para la articulación de las empresas indígenas al mercado (US\$53.000).**

El objetivo de este componente es identificar qué ajustes al marco regulatorio o a la política pública sectorial colombiana se necesitan para superar las barreras que impiden una adecuada articulación de las empresas indígenas al mercado. Así mismo, busca promover la pertinencia cultural de los instrumentos relevantes del sector público y apoyar al Ministerio del Interior en su gestión interinstitucional con otros organismos gubernamentales<sup>21</sup> para promover acuerdos con las diferentes instituciones y adoptar medidas que permitan superar estos desafíos. Se financiarán las siguientes **actividades:** (i) estudio de identificación y desarrollo de alternativas regulatorias que provean soluciones a las barreras de articulación al mercado de las empresas indígenas; (ii) reuniones con las autoridades indígenas del Cauca para validar las propuestas de ajuste de los marcos normativos sectoriales; y (iii) estudios complementarios solicitados por las instituciones al Ministerio del Interior encaminados a promover la adopción de las medidas de superación de los desafíos identificados; y (iv) talleres para revisar y acordar las reformas propuestas con las instituciones sectoriales involucradas.

**Productos:** (i) 5 propuestas de ajustes regulatorios o de política pública con pertinencia cultural; (ii) 5 talleres de co-creación sobre las alternativas de regulación para la superación de las barreras identificadas; (iii) 2 estudios complementarios solicitados por los sectores; y (iv) 10 talleres para llegar a acuerdos sobre reformas en los instrumentos de política pública. **Resultado:** El Ministerio del Interior y el CRIC cuentan con información y acuerdos interinstitucionales con otros organismos gubernamentales para la superación de barreras de articulación al mercado de las empresas indígenas.

### 3.3 **Componente 3. Formulación participativa de un protocolo sociocultural para emprendimientos indígenas (US\$100.000).**

El objetivo de este componente es apoyar, desde el derecho consuetudinario, la regulación interna de las empresas y emprendimientos indígenas en los territorios indígenas del Cauca. Se financiarán las siguientes **actividades:** (i) contratación de una asesoría para la formulación participativa de regulaciones de derecho interno (i.e. estatuto societario indígena, estructuras societarias, Cámara de Comercio Indígena, Sello de Producción Tradicional Indígena, regulación sobre el uso del agua para generación de energía, entre otros); (iii) la elaboración participativa de un protocolo sociocultural que promueva la viabilidad social y cultural de los emprendimientos comunales y de alto valor, encaminado a otorgarles elegibilidad para solicitar recursos de los instrumentos

---

21 Las instituciones serían: DNP, Superfinanciera, Supersociedades, DIAN, Ministerio de Comercio e Industria, Cámara de Comercio del Cauca, CRC, INVIMA, ICA, Agencia Nacional de Contratación Pública, INVIAS, Consejo Nacional de la Judicatura, Ministerio de Minas y Energía, Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG y Superintendencia de Industria y Comercio.

financieros que se encuentran actualmente en diseño. La elaboración del protocolo implica financiar talleres con líderes espirituales (i.e. autoridades tradicionales de las zonas y los cabildos indígenas, los mayores y médicos tradicionales) de los 10 pueblos que conforman el CRIC, para acordar las regulaciones de derecho interno en la Ley de Origen de cada pueblo y realizar las reuniones pertinentes para la búsqueda de consenso. **Productos:** (i) Informe de regulaciones de derecho interno; (ii) Documento de Protocolo Sociocultural elaborado y consensuado; (iii) 20 reuniones con líderes espirituales, autoridades zonales y cabildos indígenas. **Resultado:** El Ministerio del interior y el CRIC cuentan con un protocolo e instrumentos de política pública e interna a los territorios para la viabilidad sociocultural de emprendimientos indígenas.

- 3.4 **Presupuesto.** El financiamiento total de esta CT alcanza el monto de US\$ 253.000 que será financiado con el Fondo de Múltiples Donantes de Género y Diversidad (MGD). El desglose de este presupuesto se presenta en la siguiente tabla:

#### Presupuesto Indicativo

Componente	BID/ MGD	Financiamiento Total
1. Relevamiento de un portafolio de proyectos	US\$100.000	US\$100.000
2. Apoyo a la superación de desafíos para la articulación de las empresas indígenas al mercado	US\$53.000	US\$53.000
3. Formulación participativa de un protocolo sociocultural para emprendimientos indígenas	US\$100.000	US\$100.000
<b>Total</b>	<b>US\$253.000</b>	<b>US\$253.000</b>

- 3.5 **Monitoreo, evaluación y supervisión.** El monitoreo y supervisión será realizado de forma continuada por el equipo multidisciplinar del Banco bajo la supervisión de la jefa de equipo de la CT y en estrecha coordinación con el Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos, a través de su Dirección de Asuntos Indígenas, Rohm y Minorías y el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), quienes conformarán un Comité Ejecutivo de Proyecto. Este Comité tripartito se reunirá periódicamente para planificar las contrataciones y actividades y revisar los avances.

#### IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 A solicitud formal del beneficiario, el Banco estará a cargo de la ejecución de esta CT. Este arreglo permitirá una ágil disponibilidad de los recursos no reembolsables para su ejecución. La solicitud del gobierno se fundamenta en la trayectoria del BID en la promoción y ejecución de este tipo de operaciones de inclusión financiera con pertinencia cultural, con un abordaje participativo, siendo la División de Género y Diversidad (SCL/GDI) la encargada de ejecutar, supervisar y coordinar con la Representación del Banco en Colombia. La Unidad Responsable de Desembolso será la División de género y Diversidad (SCL/GDI).
- 4.2 Las actividades a ejecutar bajo esta operación se han incluido en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos del Banco, a saber: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en las normas AM-650; (b) Contratación de firmas

consultoras para servicios de naturaleza intelectual según la GN-2765-4 y sus guías operativas asociadas (OP-1155-4) y (c) Contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría, de acuerdo a la política GN-2303-28. Adicionalmente, para la realización de los talleres se tendrán en cuenta las restricciones debidas a la emergencia sanitaria. Se realizarán dos contrataciones por selección directa (SSS) del CRIC y de la arquitecta Carmen Regers. El CRIC es la única organización local con capacidad probada a lo largo de 50 años de trabajo de organización comunitaria en el Cauca que cuenta con una experiencia única para convocar a los actores relevantes de los 127 cabildos indígenas del Cauca y así garantizar la ejecución de los procesos participativos contemplados en la CT. Carmen Zegers es una arquitecta de renombre mundial con experiencia única que no se encuentra en la Región en el diseño de rutas turísticas indígenas y etnoarquitectura.

## **V. Riesgos importantes**

- 5.1 Se han identificado los siguientes riesgos de nivel medio: (i) la imposibilidad de realizar talleres y diálogos presenciales por un empeoramiento de las medidas sanitarias de limitación de movilidad y de cierre de los territorios indígenas, en el caso en que estas se extiendan al año 2021; (ii) la eventualidad de un cambio de titular en el Ministerio del Interior; y (iii) una posible disminución de voluntad política para continuar con el apoyo gubernamental a la estrategia de la *Minga Económica Indígena* por el cambio de autoridades en el año 2022. Para abordar estas posibles limitaciones se tomarán las siguientes medidas: (i) se diseñarán modalidades semipresenciales y/o virtuales utilizando la tecnología y conectividad disponible en cada territorio (telefonía móvil, radio comunitaria, internet); (ii) el Ministerio del Interior, con sus propios recursos, ha asignado a un equipo de dos especialistas de alto nivel por la duración de esta CT para que, a través del diálogo interinstitucional, se encarguen de coordinar las actividades de esta CT; (iii) el Ministerio del Interior se encargará de incorporar la *Minga Económica Indígena* dentro de la agenda de la Mesa de Concertación Política que lleva adelante con el CRIC, y el CRIC se encargará de informar a los diferentes candidatos a la presidencia de los avances e importancia de esta estrategia. Se realizarán además eventos de divulgación de los productos originados por este proyecto (blogs, webinars, etc.).

## **VI. Excepciones a las políticas del Banco**

- 6.1 No hay excepciones a las políticas del Banco.

## **VII. Salvaguardias Ambientales**

- 7.1 La clasificación de ESG para esta operación es será "C". dado que solo financia estudios y procesos de diálogo y co-creación.

### **Anexos Requeridos:**

[Solicitud del Cliente - CO-T1602](#)

[Matriz de Resultados - CO-T1602](#)

[Términos de Referencia - CO-T1602](#)

[Plan de Adquisiciones - CO-T1602](#)